ANANDA
INGENIERÍA

**Formato No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Señores,
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**
Carrera 11 No. 27 - 27.
Tunja.

**OBJETO:** MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Estimados señores:

EMMA CARVAJAL CARVAJAL en mi calidad de representante legal de ANANDA INGENIERÍA S.A.S. en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formato Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en los Términos de referencia.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho,

prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el formato denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en los Términos de referencia y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en los términos de referencia.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]



| | |
|---|---|
| **El Proponente es:** | Persona natural__<br>Persona jurídica nacional _X_<br>Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___<br>Sucursal de sociedad extranjera ___<br>Unión Temporal ___<br>Consorcio ___<br>Otro__ |
| **Grupo empresarial:** | El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí __ no _X_ Nombre del grupo empresarial: _____<br><br>En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:<br><br>Matriz ___<br>Subordinada ___<br>Subsidiaria ___<br>Filial ___<br>Otro (indicar cuál) _____ |

ANANDA
INGENIERÍA

| | |
|---|---|
| **Composición de la persona jurídica:** | El Proponente cotiza en bolsa: sí ___ no _X_<br><br>Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):<br><br>[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.] |

| **Porcentaje participación** | **NIT, Cédula o Documento de Identificación** | **Nombre o Razón social del Accionista** |
|---|---|---|
| 50% | 42.679.338 | LILIANA DEL SOCORRO CELIS BEDOYA |
| 50% | 39.164.728 | EMMA CARVAJAL CARVAJAL |

21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones en:

| | |
|---|---|
| **Persona de contacto** | EMMA CARVAJAL CARVAJAL |
| **Dirección y ciudad** | DG 7 S |
| **Teléfono** | 3137832867 |
| **Correo electrónico** | arikaingenieria@gmail.com |

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el Formato Propuesta económica, en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

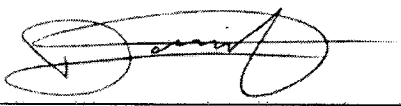
Emma Carvajal C.
Firma (Firma del Proponente o de su representante legal):
Nombre del proponente: ANANDA INGENIERIA S.A.S.
Nit. o C.C.: 901.763.600-1
Representante legal (en caso de ser persona jurídica): EMMA CARVAJAL CARVAJAL
Cedula del Representante legal (en caso de ser persona jurídica): 39.164.728
Teléfono: 3137832867
Correo electrónico: arikaingenieria@gmail.com

ANANDA

INGENIERÍA

**[NOTA:** Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo David Gil Acevedo ingeniero con matrícula profesional 011037-0578089 ANT y C. C. 1.026.160.645, avalo la presente propuesta".



(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4514582

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que DAVID LEANDRO GIL ACEVEDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1026160645, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 011037-0578089 ANT desde el 21 de Julio de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021081354.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ANANDA
INGENIERÍA

**Formato No. 04 – PROPUESTA ECONOMICA**

Señores,
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**
Carrera 11 No. 27 - 27.
Tunja.

**OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

Estimados señores:

EMMA CARVAJAL CARVAJAL en mi calidad de representante legal de ANANDA INGENIERIA S.A.S. en adelante el "Proponente", manifiesto que ejecutare el objeto del proceso de acuerdo a las siguientes:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | REFERENCIA | UN | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **IMPERMEABLIZACIÓN DE CUBIERTAS** | | | | | |
| 1.1 | DESMONTE DE MANTO ASFALTICO. INCLUYE RETIRO | APU | M2 | 740,5 | $ 15.123,56 | $ 11.198.996,00 |
| 1.2 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO PARA PISOS CON BASE EN POLIURETANO (SISTEMA PARA USO PESADO-GAMA ALTA), ACABADO CON MANTO ASFALTICO 3.5 MM, SOBRE PISOS EN CONCRETO O MORTERO. INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES. | APU | M2 | 740,5 | $ 198.871,16 | $ 147.264.094,00 |
| 1.3 | CONSTRUCCION DE MEDIACAÑAS EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO | APU | ML | 405,05 | $ 15.342,96 | $ 6.214.666,00 |
| 1.4 | REPARACION DE FISURAS CON SIKAFLEX O SIMILIAR Y CORRECCIÓN DE DESNIVELES CON MORTERO AUTONIVELANTE PARA EVITAR EMPOZAMIENTOS. | APU | M2 | 398,62 | $ 30.758,06 | $ 12.260.778,00 |
| | **TOTAL POR CAPITULO** | | | | | **$ 176.938.534,00** |
| 2 | **IMPERMEABLIZACIÓN DE TANQUES** | | | | | |
| 2.1 | SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUE CON MEMBRANA DE PVC TIPO SIKAPLAN O EQUIVALENTE DE ESPESOR DE 1,2MM. INCLUYE MEMBRANA A BASE DE PVC PLASTIFICADO Y REFORZADO CON ARMADURA DE POLIÉSTER PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE AGUA, INCLUYE SIKAPLAN O EQUIVALENTE, PERFIL DE FONDO, PERFIL DE BORDE, SIKA PRIMER 215 O EQUIVALENTE, SIKAFLEX CONSTRUCTION O EQUIVALENTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. | APU | M2 | 145,30 | $ 234.984,04 | $ 34.143.181,00 |
| | **TOTAL POR CAPITULO** | | | | | **$ 34.143.181,00** |

ANANDA
INGENIERÍA

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | **FACHADA ESPECIALISTAS** | | | | | |
| 3.1 | LIMPIEZA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIE DE FACHADA. INCLUYE RASQUETEADA DE LA SUPERFICIE CON LIJA O PIEDRA COPA Y ARREGLOS AL REVOQUE DONDE SEA NECESARIO | APU | M2 | 565,35 | $ 18.055,89 | $ 10.207.818,00 |
| 3.2 | 2.07.22. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS | PRECIOS GOBER | M2 | 282,67 | $ 31.555,60 | $ 8.919.821,00 |
| 3.3 | 2.07.23. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS MAYORES A 3 METROS | PRECIOS GOBER | M2 | 282,67 | $ 38.126,65 | $ 10.777.260,00 |
| 3.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS MAYORES A 3 METROS. ANCHOS MENORES A 0,60M | APU | ML | 302,54 | $ 22.876,00 | $ 6.920.905,00 |
| 3.5 | 2.07.11. FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO | PRECIOS GOBER | ML | 1150,17 | $ 9.178,78 | $ 10.557.157,00 |
| | **TOTAL POR CAPITULO** | | | | | **$ 47.382.961,00** |
| 4 | **CARPINTERÍA METALICA** | | | | | |
| 4,1 | REPOSICION DE VENTANAL, INCLUYE RETIRO DE VENTANAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAL EN ALUMINIO BLANCO CON VIDRIO LAMINADO 4 + 4 MM (SUPERFICIE 42,93 M2) | APU | UN | 1 | $ 42.307.838,40 | $ 42.307.838,00 |
| | **TOTAL POR CAPITULO** | | | | | **$ 42.307.838,00** |
| | | | | | **SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS** | **$ 300.772.514,00** |
| | | | | | ADMINISTRACIÓN 20% | $ 60.154.503,00 |
| | | | | | IMPREVISTOS 3% | $ 9.023.175,00 |
| | | | | | UTILIDAD 5% | $ 15.038.626,00 |
| | | | | | I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD 19% | $ 2.857.339,00 |
| | **VALOR TOTAL DEL CONTRATO- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** | | | | | **$ 387.846.157,00** |

Atentamente,

Emma Carvajal C.

Firma (Firma del Proponente o de su representante legal):
Nombre del proponente: ANANDA INGENIERIA S.A.S.
Nit. o C.C.: 901.763.600-1
Representante legal (en caso de ser persona jurídica): EMMA CARVAJAL CARVAJAL
Cedula del Representante legal (en caso de ser persona jurídica): 39.164.728
Dirección: DG 74 D 32 BB 25
Teléfono: 3137832867
Correo electrónico: arikaingenieriasas@gmail.com

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 12/06/2026 - 3:45:07 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030435238 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bUfiimiSdkwshkcE

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | ANANDA INGENIERIA S.A.S. |
| Sigla: | No reportó |
| Nit: | 901763600-1 |
| Domicilio principal: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 21-769113-12 |
| Fecha de matrícula: | 13 de Octubre de 2023 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 30 de Marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | GRUPO III. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Carrera 27 B 37 B SUR 83 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico: | arikaingenieria@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3137832867 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Página web: | No reportó |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Carrera 27 B 37 B SUR 83 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | arikaingenieria@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3137832867 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica ANANDA INGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de octubre de 2023 de los accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023, con el No.36881 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ANANDA INGENIERIA S.A.S.

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

A) La realización de obras de construcción de cualquier tipo, casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, túneles, distritos de riego, estructuras presas, infraestructuras para centrales hidroeléctricas y termoeléctricas, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural;

B)
La prestación de servicios profesionales de Asesoría, consultoría, interventoría, Diseño, Programación, Gerencia de Proyectos de construcción, Estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño.

C) La explotación de cualquier industria relacionada con el sector de la construcción.

D) La administración de bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal o separada.

E) La comercialización de toda clase de productos, elementos, maquinaria y equipo relacionadas con la construcción y el diseño.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

F) La administración, corretaje, compraventa, arriendo, permuta, comodato o cualquier acto o contrato sobre bienes muebles e inmuebles.

G) La adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, asi como la pignoración e hipoteca de dichos bienes según el caso.

H) La remodelación o restauración de construcciones.

I) organizar y financiar empresas de cualquier naturaleza, que tengan objetos similares o complementarios con los de la sociedad y llevar la representación de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, dedicadas a la construcción u obras civiles, lo mismo que con la maquinaria dedicada a dicha actividad.

J) contratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, en su propio nombre o de terceros la ejecución de obras civiles o asociarse con otras sociedades para la realización de las mismas, bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley comercial y administrativa, sea bajo el esquema de contratos en participación, consorcios, uniones temporales y otras.

K) Participar en todo tipo de licitaciones privadas o públicas

L) Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal; ejecución, interventorías y asesorias a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para la actividad social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía;

c) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

## CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| | | CAPITAL AUTORIZADO |
| Valor | : | $1.630.500.000,00 |
| No. de acciones | : | 10.000,00 |
| Valor Nominal | : | $163.050,00 |
| | | CAPITAL SUSCRITO |
| Valor | : | $1.630.500.000,00 |
| No. de acciones | : | 10.000,00 |
| Valor Nominal | : | $163.050,00 |
| | | CAPITAL PAGADO |
| Valor | : | $1.630.500.000,00 |
| No. de acciones | : | 10.000,00 |
| Valor Nominal | : | $163.050,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del representante legal será nombrado igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta No.003 de 2026 del 21 de mayo de 2026, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2026, con el No.23021 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | EMMA CARVAJAL CARVAJAL | C.C. 39.164.728 |

Por Extracto de Acta del 18 de noviembre de 2025, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2025, con el No.45486 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | ESTEFANIA CARVAJAL HENAO | C.C. 1.037.630.191 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 4112, 4210

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | ARIKA INGENIERIA S.A.S. |
| Matrícula No.: | 21-782179-02 |
| Fecha de Matrícula: | 12 de Octubre de 2023 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | CARRERA 27B 37B SUR 83 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9.406.013.667,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4220

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14956683681

(415)7707212489984(8020) 000001495668368 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 6 3 6 0 0 | 1 | Impuestos de Medellín | 1 1 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
ANANDA INGENIERIA S.A.S.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 37 A 84 B 48

42. Correo electrónico ANANDAINGENIERIA@GMAIL.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 3 7 8 3 2 8 6 7 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 2 9 0 | 2 0 2 3 1 0 1 3 | 4 2 2 0 | 2 0 0 1 0 7 1 9 | 4 1 1 2 | 4 2 1 0 | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Obligados aduaneros

54. Código

### Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026 - 06- 11 / 10 : 05: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre EMMA CARVAJAL CARVAJAL
985. Cargo REPRESENTANTE

Fecha generación documento PDF: 11-06-2026 10:31:11AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ANANDA
INGENIERÍA

**Formato No. 08 A - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.**

Señores,
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**
Carrera 11 No. 27 - 27.
Tunja.

**OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

EMMA CARVAJAL CARVAJAL identificada con C.C. 39.164.728 en mi condición de representante legal de ANANDA INGENIERIA S.A.S. identificada con el NIT 901.763.600-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en TUNJA, a los 25 días del mes de JUNIO de 2026.

Emma Carvajal C.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 297595823

PIB
20:35:53


Bogotá DC, 08 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMMA CARVAJAL CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39164728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 297595844

PIB
20:36:25


Bogotá DC, 08 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ANANDA INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017636001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de junio de 2026, a las 20:34:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 39164728 |
| Código de Verificación | 39164728260608203454 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de junio de 2026, a las 20:35:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9017636001 |
| Código de Verificación | 901763600126060820352 4 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:32:17 PM horas del 08/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39164728**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL CARVAJAL EMMA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2026 08:33:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39164728** y Nombre: **EMMA CARVAJAL CARVAJAL.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141680019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39164728 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/06/2026 08:39 PM

Código Verificación: **HZM4731JQV**

Válida hasta: **07/09/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**
Fecha de expedición: 12/06/2026 - 3:48:01 PM
Recibo No.: 0030435238 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rbcZYbGdfdhiZdwi

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: ANANDA INGENIERIA S.A.S.
N.I.T: 901.763.600-1
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 901763600

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 26 de Octubre de 2023.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 17 de Abril de 2026.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 769113-12

Por documento privado del 11 de octubre de 2023 de los accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023, con el No.36881 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ANANDA INGENIERIA S.A.S.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**REPRESENTANTES LEGALES**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**
Fecha de expedición: 12/06/2026 - 3:48:01 PM
Recibo No.: 0030435238 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rbcZYbGdfdhiZdwi

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Extracto de Acta No.003 de 2026 del 21 de mayo de 2026, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2026, con el No.23021 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | EMMA CARVAJAL CARVAJAL | C.C. 39.164.728 |

Por Extracto de Acta del 18 de noviembre de 2025, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2025, con el No.45486 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | ESTEFANIA CARVAJAL HENAO | C.C. 1.037.630.191 |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:12:51 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39164728,** Apellidos y Nombres **CARVAJAL CARVAJAL EMMA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ANANDA INGENIERIA S.A.S.**, con NIT **901763600-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

**COBERTURA**: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

**INSTRUCCIONES GENERALES:**
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:**

**I. Identificación:**
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

**ORDEN**: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

**TIPO**: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

| CÓDIGO | TIPO |
|---|---|
| O1 | MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO |
| O2 | SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL |
| O3 | ESTABLECIMIENTO PÚBLICO |
| O4 | ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO |
| O5 | EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO |
| O6 | SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA |
| O8 | OTRO |

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

| CÓDIGO | CLASE |
|---|---|
| 11 | SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS |
| 12 | SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO |
| 13 | SOCIEDADES CIVILES |
| 14 | ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES |
| 15 | SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES) |
| 16 | OTRA |

**II. Servicios:**
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

**III. Experiencia y Situación Actual:**
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

**IV. Representante Legal o Apoderado:**
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

| ENTIDAD RECEPTORA |
|---|
| |

## I. IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN | ANANDA INGENIERIA S.A.S. | | |
| SIGLA | | NIT No. | 901.763.600 - 1 |
| PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | | PARA ENTIDAD D SDCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : | |
| ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO) | |
| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO | ANTIOQUIA |
| MUNICIPIO MEDELLIN | DIRECCIÓN DG 74 D | | |
| TELÉFONOS 3137832867 | FAX | APARTADO AÉREO | |

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | La realización de obras de construcción de cualquier tipo | 2 | La prestación de servicios profesionales de Asesoría, consultoría, interventoría |
| 3 | La explotación de cualquier industria relacionada con el sector de la construcción. | 4 | |
| 5 | | 6 | |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDD POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| GOBERNACION DEL CESAR | X | | 01-8000-954-099 | 18-12-2019 | $ 4.588.904.154,98 |
| DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | X | | 01-8000-400-357 | 03-11-2020 | $ 29.184.221.254,00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRIMER APELLIDO CARVAJAL | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CARVAJAL | NOMBRES EMMA | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 39.164.728 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ |

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA *Emma Carvajal C.* | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Junio-2026

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

CIUDAD Y FECHA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

ANANDA
INGENIERÍA

**Formato No. 02 - NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES.**

Señores,
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**
Carrera 11 No. 27 - 27.
Tunja.

**OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

Estimados señores:

EMMA CARVAJAL CARVAJAL en mi calidad de representante legal de ANANDA INGENIERIA S.A.S. en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
2. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
3. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
4. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
6. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en los Términos de referencia y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
7. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
8. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en los términos de referencia.

ANANDA
INGENIERÍA

9. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente la E.S.E.

Atentamente,

Emma Carvajal C.

Firma (Firma del Proponente o de su representante legal):
Nombre del proponente: ANANDA INGENIERIA S.A.S.
Nit. o C.C.: 901.763.600-1
Representante legal (en caso de ser persona jurídica): EMMA CARVAJAL CARVAJAL
Cedula del Representante legal (en caso de ser persona jurídica): 39.164.728
Dirección: DG 74 D 32 BB 25
Teléfono: 3137832867
Correo electrónico: arikaingenieriasas@gmail.com

ANANDA
INGENIERÍA

**Formato No. 03 - TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Señores,
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**
Carrera 11 No. 27 - 27.
Tunja.

**OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

Estimados señores:

EMMA CARVAJAL CARVAJAL en mi calidad de representante legal de ANANDA INGENIERIA S.A.S. en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Emma Carvajal C.
Firma (Firma del Proponente o de su representante legal):
Nombre del proponente: ANANDA INGENIERIA S.A.S.
Nit. o C.C.: 901.763.600-1
Representante legal (en caso de ser persona jurídica): EMMA CARVAJAL CARVAJAL
Cedula del Representante legal (en caso de ser persona jurídica): 39.164.728
Dirección: DG 74 D 32 BB 25
Teléfono: 3137832867
Correo electrónico: arikaingenieriasas@gmail.com

ANANDA
INGENIERÍA

**Formato No. 07 - PACTO DE TRANSPARENCIA.**

Señores,
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**
Carrera 11 No. 27 - 27.
Tunja.

**OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en los Términos de referencia.
10. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de

corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
12. En las audiencias (en caso de realizarse) guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
13. En las audiencias (en caso de realizarse), abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
14. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
15. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
18. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
19. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
20. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
21. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes, en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
22. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera

previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

23. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

Atentamente,

Emma Carvajal C.

Firma (Firma del Proponente o de su representante legal):
Nombre del proponente: ANANDA INGENIERIA S.A.S.
Nit. o C.C.: 901.763.600-1
Representante legal (en caso de ser persona jurídica): EMMA CARVAJAL CARVAJAL
Cedula del Representante legal (en caso de ser persona jurídica): 39.164.728
Dirección: DG 74 D 32 BB 25
Teléfono: 3137832867
Correo electrónico: arikaingenieriasas@gmail.com

**Formato No. 10 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores,
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**
Carrera 11 No. 27 - 27.
Tunja.

**"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

Estimados señores:

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA de lo siguiente:

1) La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.9, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitana.

| **Finalidad** | **Autoriza** | |
|---|---|---|
| | **SÍ** | **NO** |
| Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. | X | |
| | | |

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como como aquellos que revelen el origen racial

o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.9, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

4) [La Entidad Estatal incluirá este numeral cuando durante la ejecución del Contrato se desempeñen cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad]. La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectiva la prescripción establecida en el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, relacionados con la configuración de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, para lo cual autorizo la consulta de dicha información en la base de datos correspondientes.

| **Finalidad** | **Autoriza** | |
|---|---|---|
| | **SÍ** | **NO** |
| Hacer efectiva la prescripción del artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, a efectos de verificar que el (los) Proponente(s) o sus integrantes, según el caso, no se encuentran incursos en la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, de que trata el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018. | X | |
| | | |

**Derechos del titular**

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la ESE para la atención al público, la línea de atención nacional 6087405030, el correo electrónico siau@hospitalsanrafaeltunja.gov.co, disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://hospitalsanrafaeltunja.gov.co/ y que me dio a conocer antes de entregarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Emma Carvajal C.

Firma (Firma del Proponente o de su representante legal):
Nombre del proponente: ANANDA INGENIERIA S.A.S.
Nit. o C.C.: 901.763.600-1
Representante legal (en caso de ser persona jurídica): EMMA CARVAJAL CARVAJAL
Cedula del Representante legal (en caso de ser persona jurídica): 39.164.728
Dirección: DG 74 D 32 BB 25
Teléfono: 3137832867
Correo electrónico: arikaingenieriasas@gmail.com

| Código: C-F-43 | ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA | |
|---|---|---|
| Versión: 02 | ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | Fecha: 11/03/2024 |

Yo: EMMA CARVAJAL CARVAJAL, de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC_X_ CE____ No. 39.164.728 expedida en la ciudad de CALDAS, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** con respecto a la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por la de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA con Nit No. 891.800.231-0 y domicilio en la Carrera 11 No. 27 - 27 de la ciudad de Tunja - Boyacá Colombia, en el marco del contrato No. , manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del Hospital, políticas que se encuentran publicadas en la página web https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/
2. En el presente compromiso de confidencialidad tiene por objeto definir, mantener y garantizar las obligaciones de confidencialidad y reserva absoluta que asume en relación con la información que reciba y tenga acceso directamente o a través de los colaboradores, sistemas de información de la institución, procesos de auditorías internas y externas, rondas de liderazgo, paciente trazador y demás herramientas de mejoramiento de la calidad de la institución, que le haya sido suministrada por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja y sus colaboradores, bien sea entregada por escrito, en medios magnéticos u otros idóneos para su transmisión, o que sea obtenida o conocida directamente y le sea suministrada, con ocasión del apoyo que aquella le brinda a ésta última para las gestiones relacionadas con la ejecución de las actividades y/o funciones que tenga asignadas.
3. Usar la información suministrada para el cumplimiento de mis funciones y no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
4. No divulgar, mostrar, hacer circular, reunir, sustraer, brindar, vender, intercambiar, modificar, recolectar, almacenar o replicar la información dada a conocer por el hospital, aún después de finalizada mi vinculación.
5. No publicar ni disponer de la información que tenga en mi conocimiento en sitios como Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, preservando la información a la que tenga acceso según las políticas establecidas por el hospital.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información a la persona designada por el hospital una vez se presente una modificación y/o terminación de su contrato, evitando mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo de las funciones del cargo desempeñado.
7. Garantizar la seguridad y privacidad de la información que se pone en mi conocimiento, haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el hospital, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del hospital.
8. La información del correo electrónico es propiedad del hospital, si el correo se configura en un dispositivo móvil es responsabilidad mía la correcta utilización de la cuenta, si el dispositivo se extravía es mi obligación informar el incidente a la institución.
9. Asistir a las capacitaciones de seguridad de la información y protección de datos personales brindadas por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
10. Atender y cumplir las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Con mí firma acepto los términos y condiciones impuestos en este acuerdo de confidencialidad de la información; el no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, disciplinarias, e incluso penales por parte de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de TUNJA, JUNIO DE 2026.

**Firma** Emma Carvajal C.
**Nombre** EMMA CARVAJAL CARVAJAL
**Cédula** 39.164.728

ANANDA
INGENIERÍA

**RE-REQ-046-2026.**

**Formato No. 16 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores,
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**
Carrera 11 No. 27 - 27.
Tunja.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación "CONTRATACIÓN DIRECTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES REQUERIMIENTO RE-REQ-046-2026", en adelante el "Proceso de Contratación"

**OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

Estimados señores:

EMMA CARVAJAL CARVAJAL, identificado como aparece al píe de mí firma, en mi calidad de representante legal de ANANDA INGENIERIA S.A.S.. Manifiesto en mi nombre y en nombre de (del proponente) que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Cuyo objeto es "[colocar el objeto]"
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto a efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,
Emma Carvajal C.
Firma (Firma del Proponente o de su representante legal):
Nombre del proponente: ANANDA INGENIERIA S.A.S.
Nit. o C.C.: 901.763.600-1
Representante legal (en caso de ser persona jurídica): EMMA CARVAJAL CARVAJAL
Cedula del Representante legal (en caso de ser persona jurídica): 39.164.728
Dirección: DG 74 D 32 BB 25
Teléfono: 3137832867
Correo electrónico: arikaingenieriasas@gmail.com

HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja

San Rafa
Alma, vida y corazón.

**LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

**CERTIFICA QUE:**

El **CONSORCIO UMI SAN RAFAEL,** identificado con **NIT. 901.673.674-1,** ejecuto el contrato No 259 de 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPAMENTO FIJO PARA LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA – DEPARTAMENTO DE BOYACA, A PRECIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE."**

**Fecha de Inicio Contrato:** 01 de marzo de 2023.

**Fecha de Terminación Contrato:** 30 de julio de 2024.

**Valor Total Ejecutado:** $13.949.213.309

**Área Cubierta intervenida:** 7.367,41 $m^2$.

El contrato fue ejecutado de manera satisfactoria según costa en acta de recibo final a satisfacción firmada por el supervisor del contrato y en virtud de ellos se expide el presente certificado.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Tunja a los 13 días del mes de agosto de 2025.

**Víctor Manuel Sánchez Vargas**
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Elaboro:
Fabian Moreno González
Arquitecto apoyo a la supervisión

## FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

## FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Carrera 11 No 27-27
Tunja – Boyacá

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. RE-CP-039-2022, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: CONTRATAR LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPAMENTO FIJO PARA LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA – DEPARTAMENTO DE BOYACA, A PRECIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Estimados señores:

Los suscritos, DIANA CAÑOLA AGUIRRE, y JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación propio, OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

| Nombre del integrante | Compromiso (%) (2) |
|---|---|
| ANANDA INGENIERIA S.A.S. | 60 % |
| GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC | 40 % |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO UMI SAN RAFAEL.

2. El objeto del consorcio es la presentación de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de la licitación RE-CP-039-2022.

4. La duración del consorcio es el plazo del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es DIANA CAÑOLA AGUIRRE, identificada con C. C. No. 43.341.527 de URRAO, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO, identificado con C. C. No. 1.122.810.440, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. La Señora DIANA CAÑOLA AGUIRRE acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO UMI SAN RAFAEL.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: Diana Cañola Aguirre y/o CONSORCIO UMI SAN RAFAEL.

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo Diagonal 74D 32BB - 25
Dirección electrónica dclicitaciones@gmail.com
Teléfono 4883991
Ciudad Medellín

En constancia, se firma en Medellín, a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2022.

DIANA CAÑOLA AGUIRRE
Representante Legal Consorcio
C.C. 43.341.527 de Urrao

JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO Representante Legal GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC
C.C. 1.122.810.440

CARTA DE INTENCIÓN

FECHA: 25 de Junio de 2026

Señores,
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**
Carrera 11 No 27-27

REFERENCIA: Proceso de contratación No. RE-REQ-046-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

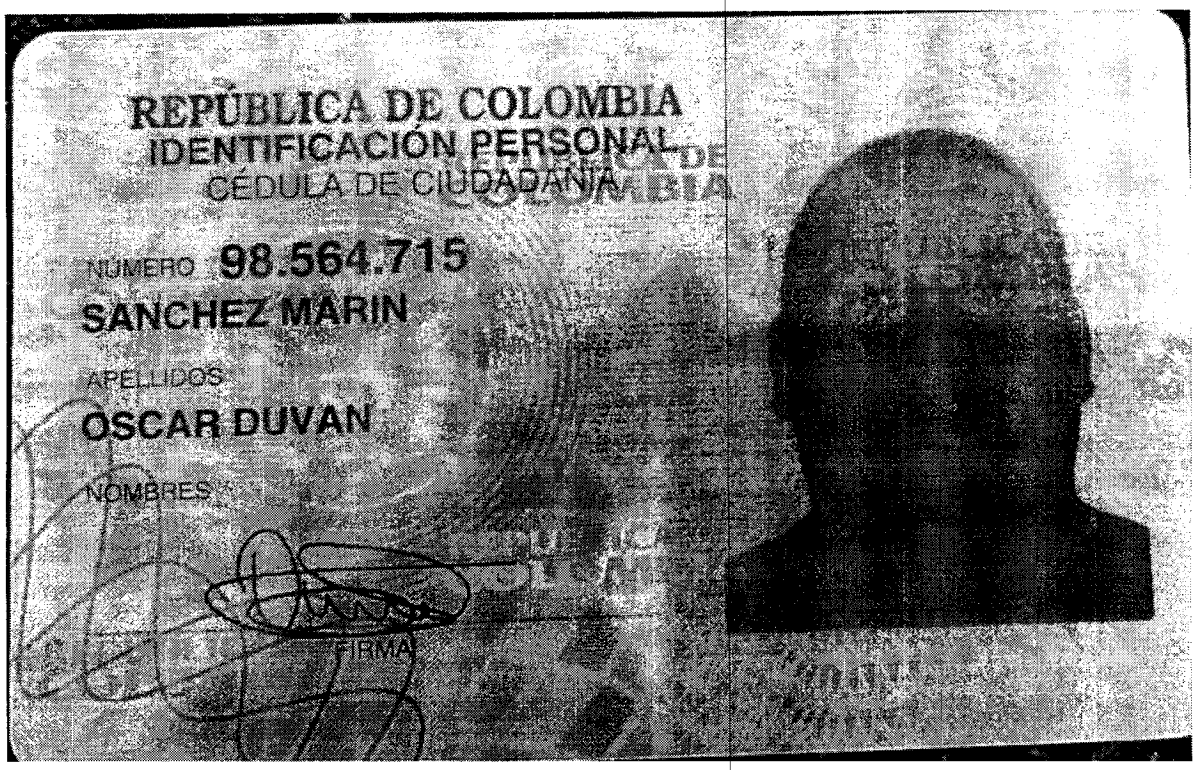
OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

| **CARGO: DIRECTOR DE OBRA** | |
|---|---|
| Nombre del profesional | OSCAR DUVAN SANCHEZ MARIN |
| Cédula | 98.564.715 |
| Cargo o funciones a desempeñar en el proyecto | DIRECTOR DE OBRA |
| Título Universitario | INGENIERO CIVIL |
| No de Tarjeta o Matrícula Profesional | 05202221145 |
| Posgrado | ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS<br>ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE<br>ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| Experiencia | 18 AÑOS |
| Dedicación % según el caso | 100% |

El suscrito por medio del presente documento me comprometo a prestar mis servicios como **DIRECTOR DE OBRA** al postor ANANDA INGENIERIA S.A.S., dentro del proceso de selección RE-REQ-046-2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."
Así mismo, autorizo al postor ANANDA INGENIERÍA S.A.S. a presentar y utilizar mi hoja de vida en este proceso y acepto las condiciones laborales ofrecidas en caso de resultar adjudicatarios del proceso.

Firma: _____
OSCAR DUVAN SANCHEZ MARIN
C.C. 98.564.715

Emma Carvajal C.
EMMA CARVAJAL HENAO
Representante Legal
ANANDA INGENIERÍA S.A.S.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 98.564.715
SANCHEZ MARIN
APELLIDOS
OSCAR DUVAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1973
SANTUARIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-NOV-1991 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
ÍNDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-0108200-01141334-M-0098564715-20200605
0070886341A 1
9912342546

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

**05202221145ANT**

**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA **13/02/2012**

**OSCAR DUVAN SANCHEZ MARIN**

**C.C. 98564715**

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4514693

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que OSCAR DUVAN SANCHEZ MARIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 98564715, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-221145 desde el 13 de Febrero de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 197.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24191 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

## OSCAR DUVAN SÁNCHEZ MARÍN

con cédula de ciudadanía No. 98.564.715 de Envigado
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

## INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Medellín el día 27 de Octubre de 2011

Director(a) Sede

Rector(E)

Gloria Patricia Ramos J
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

José Luis Zuluaga
Registros y Diplomas

Folio No. 98 Libro de Registros No. 02P Registro No. 17072 Refrendado en Medellín el día 27 de Octubre de 2011

# LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

## Especialista en Vías y Transporte

A

## OSCAR DUVÁN SÁNCHEZ MARÍN

**C.C. 98,564,715**

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

**Expedido en Medellín el quince de mayo del año dos mil veinte**

**El Rector,**

**CÉSAR A. GUERRA ARROYAVE**

**El Secretario General,**

**JAVIER BOTERO MARTÍNEZ**

**Anotado en el folio 48980 del libro de Registro de Diploma número 98**

023232

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

# LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

## OSCAR DUVAN SANCHEZ MARIN

c.c. 98.564.715

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Especialización en Gerencia de Proyectos**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

## ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín, a los 29 días del mes de Febrero de 2024

Registrado en el Folio 59485, Libro E010 - Acta de Grado No. 3446

Libertad y Orden

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Institución Universitaria adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Personería Jurídica según Resolución 6190 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

## OSCAR DUVAN SANCHEZ MARIN
## C.C. 98564715

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos institucionales, le confiere el título de

# ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Para constancia se firma en Medellín, el día 30 de abril de 2026 y se refrenda con las siguientes firmas

Rector
ALEJANDPO VILLA GÓMEZ

Secretario General
JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ

Decano
CAMILO VALENCIA BALVIN

Libro: 243 – Folio: 14 – Acta: 114

Jefe de Oficina
Departamento de Admisiones y Programación Académica
JUAN CAMILO PATIÑO VANEGAS

# CONSORCIO INTERHOSPITAL MOMPOS

LA SUSCRITA REPRESENTANTE DEL

**CONSORCIO INTERHOSPITAL MOMPÓS**
**NIT. 901.205.308-2**

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **OSCAR DUVAN SANCHEZ MARIN**, identificado con C.C. No. **98.564.715** y **T.P. 05202-221145**, participó en el proyecto relacionado abajo, ejerciendo el cargo de **COORDINADOR**, con dedicación comprometida del **20%**, así:

| | |
|---|---|
| Contrato No. | **CMA-SI-2484 (27 DE AGOSTO DE 2018)** |
| Objeto | **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE MOMPÓS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.** |
| Contratante del Proyecto | **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** |
| Contratista del Proyecto | **CONSORCIO INTERHOSPITAL MOMPOS**<br>**NIT No. 901.205.308-2** |
| Valor Interventoría ($) | **$ 1.831.269.713,28** |
| Valor Interventoría (SMMLV) | **2.211,36 SMMLV** |
| Valor Obra ($) | **$ 34.175.765.359,12** |
| Valor Obra (SMMLV) | **41.269,29 SMMLV** |
| Fecha de Inicio | **31 DE AGOSTO DE 2018** |
| Fecha de Terminación | **30 DE DICIEMBRE DE 2019** |
| Fecha de Inicio de Labores del Profesional | **31 DE AGOSTO DE 2018** |
| Fecha de Terminación de Labores del Profesional | **30 DE DICIEMBRE DE 2018** |

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 05 días del mes de enero de 2020.

**KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI**
Representante
**CONSORCIO INTERHOSPITAL MOMPOS**

# EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TURPIAL INGENIERIA S.A.S

## CERTIFICA

Que **DUVAN SANCHEZ MARIN** identificado con cedula de ciudadanía No. **98.564.715** estuvo vinculado a la empresa en calidad de **COORDINADOR DE OBRA** en el siguiente proyecto.

| | |
|---|---|
| CONTRATO NO. | **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION N° 02-2018** |
| OBJETO | **SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE VENTANERIA DE CONFORMIDAD AL ANEXO N ° 1 EN LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO DE OBRA PÙBLICA N° 4600008134 PARA LA TERMINACION DE LA ETAPA II DEL HOSPITAL REGIONAL DEL BAJO CAUCA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA** |
| CONTRATANTE | UNIÓN TEMPORAL SALUD CAUCASIA identificado con Nit. 901.178.900-7 |
| VALOR DEL CONTRATO | CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($143.495.639M/CTE) |
| FECHA DE INICIO | 7 de septiembre 2018 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 15 de diciembre de 2018 |
| DEDICACION DEL PROFESIONAL | 30% |

Se expide a los 10 días del mes de septiembre del año 2019.

**ALFREDO JESUS AMIN YABER**
CC. 1.140.862.548 de Cartagena
Representante Legal

**CARTA DE INTENCIÓN**

FECHA: 25 de Junio de 2026

Señores,
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Carrera 11 No 27-27

REFERENCIA: Proceso de contratación No. RE-REQ-046-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"
OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

| **CARGO: ASESOR SISO** | |
|---|---|
| Nombre del profesional | JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS |
| Cédula | 1.049.639.843 |
| Cargo o funciones a desempeñar en el proyecto | ASESOR SISO |
| Título Universitario | INGENIERO INDUSTRIAL |
| No de Tarjeta o Matrícula Profesional | 041239-0584781 BYC |
| Posgrado | ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN |
| Experiencia | 4 AÑOS |
| Dedicación % según el caso | 100% |

El suscrito por medio del presente documento me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR SISO** al postor ANANDA INGENIERIA S.A.S., dentro del proceso de selección RE-REQ-046-2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA." Así mismo, autorizo al postor ARIKA INGENIERIA S.A.S. a presentar y utilizar mi hoja de vida en este proceso y acepto las condiciones laborales ofrecidas en caso de resultar adjudicatarios del proceso.

Firma:

JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS
C.C. 1.049.639.843

Emma Carvajal C.
EMMA CARVAJAL HENAO
Representante Legal
Ananda Ingenieria S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4101993

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049639843, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 041239-0584781 BYC desde el 13 de Septiembre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021088478.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

# Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6593 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

## Juan David Rodriguez Walteros

C.C. No. 1.049.639.843 expedida en Tunja - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

## Ingeniero Industrial

En testimonio de ello le otorga el presente

## DIPLOMA

Dado en Tunja el día 20 del mes de Septiembre de 2019

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No 23
Folio No 8385
Registro No 16730
Diploma No 13651

Secretario General

Decano Facultad

20657

República de Colombia

# UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004 MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

## Juan David Rodriguez Walteros

CC No 1.049.630.843 expedida en Tunja Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

## Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 28 del mes de Enero de 2021

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No 25
Folio No 0411
Registro No 18825
Diploma No 950563

22821

República de Colombia

# UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6517 de 1963
Resolución No. 5920 del 16 de Septiembre de 2004 MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

## Juan David Rodriguez Walteros

C.C. No. 1.049.630.843 expedida en Tunja - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfacteriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

## Especialista en Sistemas Integrados de Gestión - QHSE

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 17 del mes de Diciembre de 2019

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 13
Folio No. 8520
Registro No. 17407
Diploma No. FG 5150

21256

*Juan David Rodriquez Walteros*

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
|---|---|---|
| | | CÓDIGO: M-GS-PP-F-031 |
| LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL | | FECHA: 26/Nov/2019 |

**RESOLUCIÓN NUMERO 227**
**(24 de febrero de 2021)**

"Por medio de la cual se (otorga) una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

**El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS, identificado(a) con C.C Nº 1049639843, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaría de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS, como INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en los campos de acción:

- Higiene y Seguridad Industrial.
- Investigación en área técnica.
- Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica.
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

**ARTICULO SEGUNDO**, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

**ARTICULO TERCERO**, Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
|---|---|---|
| | | CÓDIGO: M-GS-PP-F-031 |
| LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL | | FECHA: 26/Nov/2019 |

**ARTICULO CUARTO.** En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO,** la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja. , el 24 de febrero de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
SECRETARIO DE SALUD

Revisó y aprobó: MONICA MARIA LONDOÑO PORERO
Director(a) Promocion y Prevención en Salud

Elaboró: JUDY EDITH IBAÑEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

*Juan David Rodriguez Walteros*

Libertad y Orden

*Centro De Entrenamiento Para Emergencias y Rescates. S.A.S*

BOGOTÁ - COLOMBIA

SST
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Centro de Entrenamiento para Emergencias y Rescates S.A.S *NIT 901083848-2*, en cumplimiento del Decreto, 1075 del 26 de mayo de 2015, EDUCACION INFORMAL, del Ministerio de Educación Nacional.

Expide la constancia de asistencia a:

# JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS

C.C. **1.049.639.843** de Tunja.

**Ya que cumplió con los objetivos establecidos en el curso:**

## *SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)*

Intensidad horaria de: **50** Horas – Virtuales

El cual es expedido por medio del campus virtual ***Canvas Student P10,*** a los 20 días del mes de septiembre de 2020.

Número de Registro único institucional *20200925Cv-05* del 20 de septiembre de 2020

*Dr. Carlos Álvarez Alarcón.*
Director

SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

*Lic. Bryan David Duncey R.*
Coordinador Académico



HSEQ INTERNATIONAL S.A.S.

NIT. 900.059.1478-0 Certifica Que:

**JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS**
**C.C. N° 1049639843**

Asistió y aprobó el curso de:

**TRABAJO SEGURO EN LAS ALTURAS**
**COORDINADOR**

Con una intensidad horaria de 80 horas, según
Resolución de Salud Ocupacional 1409 del 05 de Marzo 2013 de la Secretaría de Salud del Meta
y Resolución 308 del 2016, de el SENA regional Meta, de acuerdo al título II, capítulo II Artículo 9 de la
Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo.
Se da en el día 01 del mes de enero del 2018

TSA: 13736

Calle 34 No. 41-64 Barzal Alto y Calle 9 Sur No. 23-24 La Rosita, Calle 1 Lote 2 Km 1 Llano Lindo-Villavicencio, Bogotá D.C., Cali, Neiva, Puerto Asís, Ibagué, Manizales, Pereira, Antioquia, Tunja, Bucaramanga, Sede en Miami Florida (EEUU) 287 Spring Ave 33165 Movil 1(305)2272916
Cel.: 3112241304-3125344844
PARA VERIFICACION DE DIPLOMAS.
E-mail: hseqinternational@gmail.com Web: www.hseqinternational.com.co



HSEQ INTERNATIONAL S.A.S.

NIT. 900.601.478-0

Certificado de capacitacion y entrenamiento

**JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS**
**C.C. N° 1049639843**

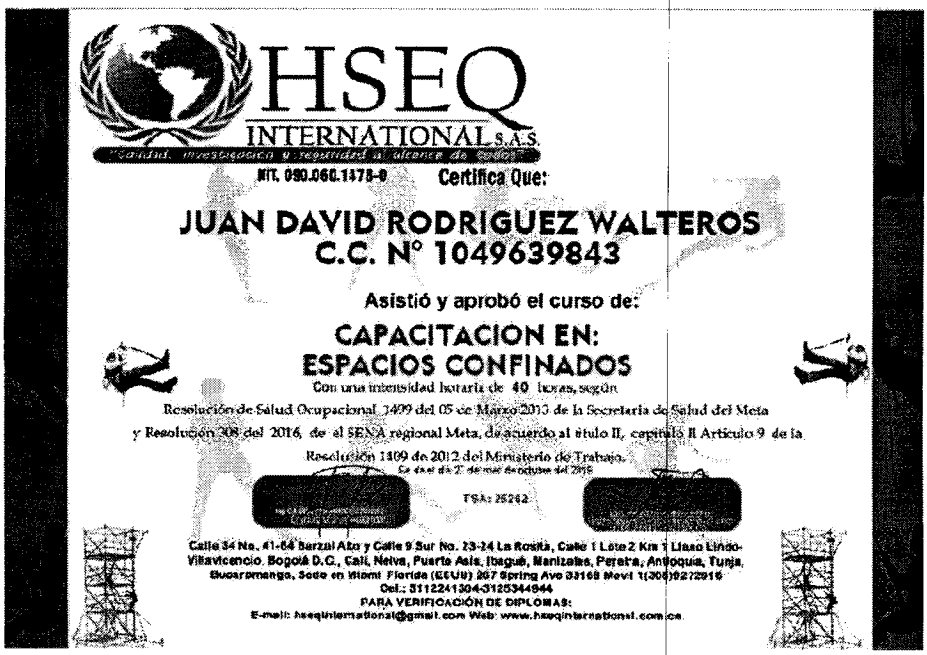
Asistió y aprobó el curso de:

**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**
**REENTRENAMIENTO AVANZADO**

Con una intensidad horaria de 20 horas, según
Resolución de Salud Ocupacional 1409 del 05 de Marzo 2013 de la Secretaría de Salud del Meta
y Resolución 3851201822000000030196, del Ministerio de Trabajo y certificado C0318.01717 Expedido por Bureau veritas
de acuerdo al título II capitulo II Articulo 9 de la Resolución 1409 de 2012 y 1178 del 2017 del Ministerio de Trabajo
Se realizara en Villavicencio del 27 octubre 2018 a 28 octubre 2019. Se expiden en la ciudad de Villavicencio al día 28 octubre 20

TSA: 13733

Calle 1 lote 1 Km. 1 Llano Lindo Centro de Entrenamiento Calle 34 No.41-64 Barzal Alto y Calle 9 Sur No.23-34 La Rosita - Villavicencio, Bogotá D.C., Cali, Neiva, Puerto Asis, Ibagué, Manizales, Pereira, Antioquia, Tunja, Bucaramanga Cel.: 3112241304-3125344844
PARA VERIFICACIÓN DE DIPLOMAS :
E-mail:hseqinternational@gmail.com Web: www.hseqinternational.com.co
BUREAU VERITAS ¡ESTÁ CERTIFICADO POR LA ONAC CON EL CERTIFICADO ISO/IEC 17065:2012 09-CPR-006
HSEQ INTERNATIONAL ESTÁ AVALADO Y CERTIFICADO POR BUREAU VERITAS CON EL CERTIFICADO N° CO1801717 27/09/2018 NTC 6073/2014
RESOLUCION N° 0462 20112200000030196 DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO



HSEQ
INTERNATIONAL S.A.S.
Calidad, investigación y seguridad al alcance de todos

NIT. 900.060.1478-9 Certifica Que:

**JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS**
**C.C. N° 1049639843**

Asistió y aprobó el curso de:

**CAPACITACION EN:**
**ESPACIOS CONFINADOS**

Con una intensidad horaria de 40 horas, según
Resolución de Salud Ocupacional 3499 del 05 de Marzo 2010 de la Secretaria de Salud del Meta
y Resolución 208 del 2016, de el SENA regional Meta, de acuerdo al titulo II, capitulo II Articulo 9 de la
Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo.
Se dan el día 27 de mes de octubre del 2018

TSA: 25242

Calle 34 No. 41-64 Barzal Alto y Calle 9 Sur No. 23-24 La Rosita, Calle 1 Este 2 Km 1 Llano Lindo-Villavicencio. Bogotá D.C., Cali, Neiva, Puerto Asis, Ibagué, Manizales, Pereira, Antioquia, Tunja, Bucaramanga, Sede en Miami Florida (EEUU) 267 Spring Ave 33168 Movil 1(305)9272916
Cel.: 3112241304-3125344944
PARA VERIFICACIÓN DE DIPLOMAS:
E-mail: hseqinternational@gmail.com Web: www.hseqinternational.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**POLITÉCNICO DE COLOMBIA**

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53484202, NIT. 900547030-4

*HACE CONSTAR QUE:*

# JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS

Con Documento de Identidad No 1049639843

CURSÓ Y APROBÓ EL

## DIPLOMADO EN GERENCIA DE SERVICIOS EN SALUD

MEDELLIN - 09 DE MAYO DE 2020 AL 12 DE JUNIO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200612

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
**FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200612A-1853C**

**www.politecnicodecolombia.edu.co**

**La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo**

Centro de Salud
de Zetaquira

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA,**

**CERTIFICA**

Que el ingeniero JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS, Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.049.639.843 expedida en Tunja, presto sus servicios de apoyo a la gestión para administrar y ejecutar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) de la ESE Centro de salud de Zetaquira, vinculado mediante orden de prestación de servicios en el periodo comprendido del 15 de junio de 2020 al 20 de diciembre de 2020.

Se expide a solicitud de la Interesado en Zetaquira (Boyacá) a los veinte (20) días del mes de agosto de 2021.

**MARIA ALEJANDRA MONROY PEÑA**
**Gerente**
ESE Centro de Salud de Zetaquira

**JASMAR S.A.S.**
**NIT: 800.209.108-8**

De conformidad con la obligación 7ª de Articulo 57 del Código sustantivo del trabajo.

HACE CONSTAR:

Que el señor JUAN DAVID RODRÍGUEZ WALTEROS, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.049.639.843 Laboro con JASMAR S.A.S desde 10 de agosto de 2019 hasta el 15 de octubre de 2020 desempeñando el cargo de **COORDINADOR HSEQ;** con carga laboral de 46 horas semanales para el proyecto de "Mantenimiento de zonas verdes, locativos menores, transporte y disposición final de residuos orgánicos y reciclables de laEstación Páez"

FUNCIONES DEL CARGO:

- Implementación del SIG de acuerdo a las NTC ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y la ISO 45001:2018.
- Autoevaluación del SGSST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y estándares mínimos Res. 0312 de 2019.
- Manejo de PGIRS, capacitaciones educación ambiental, plan manejo de impactos ambientales, inspecciones de seguridad y ambiente, Diseño plan de gestión de riesgo de desastres.
- Auditoria interna del SIG.
- Cierre de hallazgos y no conformidades generadas por el cliente OCENSA.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de octubre de2020.

Cordialmente.

JASMAR S.A.S.
NÉSTOR ARIEL MONROY PEÑA
GERENTE

Correo: ingnestormonroy@gmail.com Dirección: Carrera 2 No 3 – 60 Páez – Boyacá
Celular: 3124487158

diseño humano ltda.
productividad creativa

**EL SUSCRITO GERENTE DE DISEÑO HUMANO LIMITADA**
**NIT 900008196-6**

**CERTIFICA QUE**

**JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS** identificado con Cédula No. 1.049.639.843 de Tunja, Ingeniero Industrial Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, prestó sus servicios profesionales en ésta empresa realizando actividades de asesoría, capacitación y asistencia técnica para empresas clientes desde el 10 de marzo del año 2021 hasta el 31 de Agosto 2021, demostrando cumplimiento y eficiencia en sus labores.

Se expide la presente en Duitama, a los 22 días del mes de Febrero de 2022, a solicitud del interesado.

**JAIRO ALFONSO TRISTANCHO**
Gerente

**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR**
**DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA.**
**NIT. 900.0815.44-6**

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero, **JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS,** identificado(a) con cédula de Ciudadanía **Nº 1.049.639.843** de Tunja, Boyacá, laboró en esta empresa, desde el 20 de octubre de 2021, hasta el 11 de marzo de 2022, desempeñando el cargo de **COORDINADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** demostrando responsabilidad en las labores asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los siete (07) días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,

19313189

**MIGUEL ANTONIO SIMBAQUEVA MORENO**
**C.C. 19.313.189 de Bogotá D.C.**
**Representante Legal**
**CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA.**

**JOSE OCTAVIANO ROMERO SILVA**
**C.C. 6.750.607 de Tunja**
**Representante Legal**
**CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA.**

CONSORCIO

# CONSORCIO UMI SAN RAFAEL.

## NIT 901.673.674-1

## CERTIFICA QUE

**JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS** identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.049.639.843 estuvo vinculado con el **Consorcio UMI San Rafael** desde el 25 de marzo hasta el 28 de noviembre de 2023, ejerciendo el cargo de **PROFESIONAL HSEQ** en la ejecución del contrato: **REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPAMENTO FIJO PARA LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Se expide a solicitud del interesado, en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

Liliana Celis Bedoya

**LILIANA CELIS BEDOYA**
Coordinadora de Gestión Humana
Consorcio UMI San Rafael
Teléfono 315 260 5306

# CONSORCIO TERMINACIÓN UMI

# NIT 901.979.277-7

# CERTIFICA QUE

**JUAN DAVID RODRIGUEZ WALTEROS** identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.049.639.843 estuvo vinculado con el **Consorcio UMI San Rafael** desde el 21 de marzo de 2025 hasta la fecha, ejerciendo el cargo de **PROFESIONAL HSEQ** en la ejecución del contrato: **CONSTRUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Se expide a solicitud del interesado, en Medellín a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

**LILIANA CELIS BEDOYA**
Coordinadora de Gestión Humana
Consorcio Terminación UMI Teléfono

CARTA DE INTENCIÓN

FECHA: 25 de Junio de 2026

Señores,
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**
Carrera 11 No 27-27

REFERENCIA: Proceso de contratación No. RE-REQ-046-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

| **CARGO: RESIDENTE DE OBRA** | |
|---|---|
| Nombre del profesional | ESTEFANÍA CARVAJAL HENAO |
| Cédula | 1.037.630.191 |
| Cargo o funciones a desempeñar en el proyecto | RESIDENTE DE OBRA |
| Título Universitario | INGENIERA CIVIL |
| No de Tarjeta o Matrícula Profesional | 05202-364310 |
| Posgrado | ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS<br>ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| Experiencia | 8 AÑOS |
| Dedicación % según el caso | 100% |

El suscrito por medio del presente documento me comprometo a prestar mis servicios como **RESIDENTE DE OBRA** al postor ARIKA INGENIERIA S.A.S., dentro del proceso de selección RE-REQ-046-2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ESPECIALISTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA." Así mismo, autorizo al postor ANANDA INGENIERIA S.A.S. a presentar y utilizar mi hoja de vida en este proceso y acepto las condiciones laborales ofrecidas en caso de resultar adjudicatarios del proceso.

Firma: Estefanía Carvajal H
ESTEFANÍA CARVAJAL HENAO
C.C. 1.037.630.191

Emma Carvajal C.
EMMA CARVAJAL HENAO
Representante Legal
Ananda Ingenieria S.A.S.






FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1993**

**MEDELLIN**
**(ANTIOQUIA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.60** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**28-NOV-2011 ENVIGADO**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0112100-00360349-F-1037630191-20120213 0029167573A 2 37891040

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
**05202-364310 ANT**
Fecha de Expedición: **28/07/2017**

Nombre:
**ESTEFANIA**
**CARVAJAL HENAO**
Identificación:
**C.C 1037630191**
Profesión:
**INGENIERA CIVIL**
Institución:
**UNIVERSIDAD ESCUELA DE ADMON Y FINANZAS - EAFIT**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4514696

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ESTEFANIA CARVAJAL HENAO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1037630191, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-364310 desde el 28 de Julio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 978.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

# UNIVERSIDAD EAFIT®

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

## En atención a que

# ESTEFANIA CARVAJAL HENAO

Con cédula de ciudadanía 1037630191

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

# ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Para constancia se firma en Medellín el día 27 de junio del año 2019 y se refrenda con el sello respectivo

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Registro: 1775 Libro 3 Folio 1775 Número 28218

63811 63811

Código de Verificación: f202fc379afc4

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

## En atención a que

# ESTEFANIA CARVAJAL HENAO

Con cédula de ciudadanía 1037630191

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

# MAGÍSTER EN GERENCIA DE PROYECTOS

Para constancia se firma en Medellín el día 30 de junio del año 2023 y se refrenda con el sello respectivo

**RECTORA**

**SECRETARIA GENERAL**

Registro: Libro: 66 Folio: 52 Número: 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Institución Universitaria adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Personería Jurídica según Resolución 6190 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

## ESTEFANIA CARVAJAL HENAO
## C.C. 1037630191

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos institucionales, le confiere el título de

## ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Para constancia se firma en Medellín, el día 30 de abril de 2026 y se refrenda con las siguientes firmas

Rector
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

Secretario General
JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ

Decano
CAMILO VALENCIA BALVIN

Libro: 242 – Folio: 195 – Acta: 114

Jefe de Oficina
Departamento de Admisiones y Programación Académica
JUAN CAMILO RATIVO VANEGAS

**CONSORCIO EDUCACION SUPERIOR**

**NIT 901.576.581-8**

**CERTIFICA QUE**

**ESTEFANÍA CARVAJAL HENAO** identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.037.630.191, estuvo vinculado desde el 09 de febrero de 2024 hasta el 30 de octubre de 2024 con el **CONSORCIO EDUCACIÓN SUPERIOR** ejerciendo el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del contrato: **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ"**

Se expide a solicitud del interesado, en Soata a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024

Cordialmente,

**LILIANA CELIS BEDOYA**
**Coordinadora de Recursos Humanos**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**CONSORCIO ILUMINANDO PUERTO BOYACÁ**
NIT 901.461.075 - 8

CERTIFICA

Que la ingeniera **ESTEFANÍA CARVJALA HENAO** identificada con cédula de ciudadanía No 1.037.630.191 laboró en la empresa, con un contrato por duración de obra o labor contratada:

- Desde el 09 junio de 2021 hasta el 10 abril de 2021 desempeñando el cargo de Residente Gerencial, en el contrato "MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA." con un contrato por prestación de servicios.

Atentamente,

LILIANA CELIS BEDOYA
Representante Legal
CONSORCIO ILUMINANDO PUERTO BOYACÁ

TORRE DEL BOSQUE

A QUIEN PUEDA INTERESAR

TORRE DEL BOSQUE S.A.S.
NIT 900.871.482-8

CERTIFICA

Que la señora ESTEFANÍA CARVAJAL HENAO identificada con cédula de ciudadanía No 1.037.630.191 se desempeño como Coordinadora en los siguientes proyectos:

- Desde el 19 febrero de 2018 hasta el 25 agosto de 2018 desempeñando el cargo de Coordinadora Proyecto en el contrato "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO TORRE DEL BOSQUE DE 135 APARTAMENTOS, PARQUEADEROS, VÍAS URBANAS, URBANISMO Y ÁREA COMERCIAL, UBICADO EN EL BARRIO CRISTO REY COPACABANA"
Motivo: Renuncia.

- Desde el 20 noviembre de 2017 hasta el 16 febrero de 2019 desempeñando el cargo de Residente del Proyecto en el contrato "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTO REY, MUNICIPIO DE COPACABANA"
Motivo: Renuncia.

Atentamente,

JUAN JAIME OSSA CASAS
Representante Legal

TORRE DEL BOSQUE S.A.S
NIT 900.871.482-8

ANANDA
INGENIERÍA

**[NOTA:** Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo Alexander Orrego Lombana ingeniero con matrícula profesional 05202-352788 ANT y C. C. 1.152.446.452, avalo la presente propuesta".



(Nombre y firma de quien avala la propuesta)



4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4577440

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**

**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ALEXANDER ORREGO LOMBANA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1152446452, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-352788 desde el 03 de Marzo de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 263.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.446.452**

**ORREGO LOMBANA**

APELLIDOS

**ALEXANDER**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1993**

**BARRANCABERMEJA**
**(SANTANDER)**

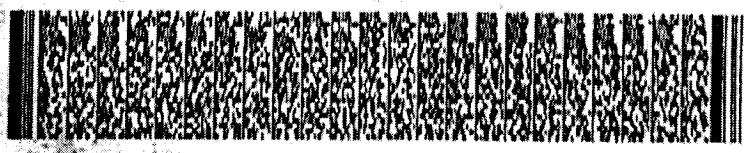
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.88** | **O+** | **M** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**12-JUL-2011 MEDELLIN**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



I-0100150-00323350-M-1152446452-20110817 0027762699A 1 37097492

Escaneado con CamScanner

| E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA | | |
|---|---|---|
| CÓDIGO: C-F-10 | FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM) | HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja |
| Versión: 05 | | Fecha: 26/08/2024 |

**Fecha 25-06-2026** **Ciudad Tunja** **Departamento Boyacá**

La información reportada es confidencial y dará cumplimiento la Circular Externa 009 de 2016 y 202117000000055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus modificatorios. Diligenciar todos los campos sin enmiendas ni tachaduras.

**CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN (MARCA CON X)**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PROVEEDOR | X | EMPLEADO | | CONTRATISTA OPS | |
| SERVIDOR PUBLICO | | TERCERIZADOS | | TEMPORAL | |
| JUNTA DIRECTIVA | | OTRO | | CUAL | |

## 1. PERSONA NATURAL

**(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)**

NACIONAL [ ] EXTRANJERA [ ] PUBLICA [ ] PRIVADA [X] MIXTA [ ]

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: EMMA CARVAJAL CARVAJAL

TIPO DE IDENTIFICACION: C.C. X | C.E. | T. I

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22-12-1977

NUMERO DE IDENTIFICACION: 39.164.728

LUGAR DE EXPEDIDA: CALDAS

FECHA DE NACIMIENTO: 25-05-1958

LUGAR DE NACIMIENTO: ANTIOQUIA

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: DG74D

NUMERO DE TELEFONO: 3137832867

NUMERO DE CELULAR: 3137832867

E-MAIL: arikaingenieria@gmail.com

**DETALLE DE LA ACTIVIDAD**

ASALARIADO [ ] INDEPENDIENTE [ ] ESTUDIANTE [ ] SOCIO [ ] PENSIONADO [ ]

ACTIVIDAD "CIIU" [4112] ***Opcional**

| OCUPACIÓN / PROFESIÓN | NOMBRE DE LA EMPRESA | CARGO QUE DESEMPEÑA |
|---|---|---|
| RTE LEGAL | ANANDA INGENIERIA S.A.S. | RTE LEGAL |
| | | |

| DIRECCIÓN EMPRESA | CIUDAD | NUMERO TELEFONO | E-MAIL |
|---|---|---|---|
| CL 37 A 84B48 | MEDELLIN | 3137832867 | arikaingenieria@gmail.com |

## 2. PERSONA JURIDICA

**(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)**

RAZON SOCIAL: ANANDA INGENIERIA S.A.S. NIT: **901.763.600-1**

| DIRECCIÓN OFICINA PRINICPAL | CIUDAD | NUEMERO TELÉFONO | **FAX** |
|---|---|---|---|
| DG74D | MEDELLIN | 3137832867 | |

| DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA | CIUDAD | NUMERO TELÉFONO | **FAX** |
|---|---|---|---|
| | | | |

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| TIPO DE EMPRESA | PUBLICA | | PRIVADA | X | MIXTA | | EXTRANJERA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OTRA. CUAL? | | | CÓDIGO ACTIVIDAD "CIIU" | | 4112 | | | |

**3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO**

*** Se debe diligenciar por la persona jurídica caso aplique.**

| RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO | TIPO DE IDENTIFICACION | | | | | | | | NUMERO DE IDENTIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMMA CARVAJAL CARVAJAL | C.C. | X | C.E. | | T.I. | | NIT | | 39.164.728 |
| LILIANA CELIS BEDOYA | C.C. | | C.E. | | T.I. | | NIT | | 42.679.338 |
| | C.C. | | C.E. | | T.I. | | NIT | | |
| | C.C. | | C.E. | | T.I. | | NIT | | |
| | C.C. | | C.E. | | T.I. | | NIT | | |

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

*** Campo Obligatorio**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL ACTIVOS | $ 3.348.908.232 | TOTAL, PASIVOS | $ 1.283.568.407 |
| INGRESOS MENSUALES | $ 371.539.846 | OTROS INGRESOS | $ |
| EGRESOS MENSUALES | $ 265.650.990 | OTROS EGRESOS | $ |
| CONCEPTO DE LOS INGRESOS | Desarrollo del objeto de la empresa | | |

**5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES**

*** Campo Obligatorio**

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI [ ] NO [X]

**TIPO DE TRANSACCIÓN:** IMPORTACIÓN [ ] EXPORTACIÓN [ ] INVERSIONES [ ] PRÉSTAMOS [ ] TRANSFERENCIAS [ ]

| TIPO DE PRODUCTO | IDENTIFICACIÓN | ENTIDAD | MONTO | CIUDAD | PAIS | MONEDA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**6. PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)**

*** Campo Obligatorio**

| | | |
|---|---|---|
| ¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? | **SI** [ ] | **NO** [X] |
| ¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL? | **SI** [ ] | **NO** [X] |
| ¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? | **SI** [ ] | **NO** [X] |
| ¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES? | **SI** [ ] | **NO** [X] |

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO? SI [ ] NO [X]

**SI SU RESPUESTA ES SÍ EN ALGUNA PREGUNTA, FAVOR EXPLIQUE LA RAZÓN:**

## 7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO*

*** Campo Obligatorio**

**DECLARO EXPRESAMENTE QUE:**

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):

Desarrollo del objeto de la empresa

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades Ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, consultar en base de datos la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas.

## 8. INFORMACION BANCARIA

*** Campo Obligatorio**

| ENTIDAD | SUCURSAL Y/O TELEFONO | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA |
|---|---|---|---|
| BBVA | MEDELLIN | AHORROS | 500000105 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| XXX | XXX | XX | XX |

## 9. FIRMA Y HUELLA

**COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA y VERAZ EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:**

Emma Carvajal C

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL**
**EMMA CARVAJAL CARVAJAL**
**C.C. No 39.164.728**

**HUELLA INDICE DERECHO**

Sandra Liliana Ortiz Porero

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN RECEPCIONA**
**C.C. No** 1006372[illegible]


ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Powered by CamScanner

Gmail YouTube Maps :: ORFEO. Módulo d... Hospital Universitari... Daruma Software |... Todos - 3CX RESPUESTA CIRCUL... Inicio de sesión Sistema de Gestión... ANANDA INGENIERIA 0/0

*Save this page as a PDF document 1) click the 'Print to PDF' button 2) Select desired printer Save to PDF or the option that your system provides 3) click the print button 4) Select the destination on your machine to save the pdf document*

Print to PDF

UN Logo

United Nations Security Council Consolidated List

**nerated on:** 21 July 2023

enerated on refers to the date on which the user accessed the list and not the last date of substantive update to the list. Information on the substantive list updates are provided on the Council / Committee's website."

**mposition of the List**

e list consists of the two sections specified below:
**Individuals**
**Entities and other groups**

ormation about de-listing may be found at:
ps://www.un.org/securitycouncil/ombudsperson(for res. 1267)
ps://www.un.org/securitycouncil/sanctions/delisting(for other Committees)
ps://www.un.org/securitycouncil/content/2231/list(for res. 2231)

Individuals

**i.033 Name:** 1: RI 2: WON HO 3: 4: na
**le:** na **Designation:** DPRK Ministry of State Security Official **DOB:** 17 Jul. 1964 **POB:** na **Good quality a.k.a.:** na **Low quality a.k.a.:** na **Nationality:** Democratic People's Republic of Korea **Passport no:** 381310014 **National identification no:** na **Address:** na **Listed on:** 30 Nov. 16 **Other information:** Ri Won Ho is a DPRK Ministry of State Security Official stationed in Syria supporting KOMID.

**i.037 Name:** 1: CHANG 2: CHANG HA 3: 4: na
**le:** na **Designation:** President of the Second Academy of Natural Sciences (SANS) **DOB:** 10 Jan. 1964 **POB:** na **Good quality a.k.a.:** Jang Chang Ha **Low quality a.k.a.:** na **Nationality:** Democratic People's Republic of Korea **Passport no:** na **National identification no:** na **Address:** **Listed on:** 30 Nov. 2016 **Other information:**

**i.038 Name:** 1: CHO 2: CHUN RYONG 3: 4: na
**le:** na **Designation:** Chairman of the Second Economic Committee (SEC) **DOB:** 4 Apr. 1960 **POB:** na **Good quality a.k.a.:** Jo Chun Ryong **Low quality a.k.a.:** na **Nationality:** Democratic People's Republic of Korea **Passport no:** na **National identification no:** na **Address:** na **Listed on:** Nov. 2016 **Other information:**

Gmail YouTube Maps :: ORFEO, Módulo d... Hospital Universitari... Daruma Software |... Todos - 3CX RESPUESTA CIRCUL.. Inicio de sesión Sistema de Gestión... EMMA CARVAJAL CARVAJAL 0/0

*Save this page as a PDF document 1) click the 'Print to PDF' button 2) Select desired printer Save to PDF or the option that your system provides 3) click the print button 4) Select the destination on your machine to save the pdf document*

Print to PDF

UN Logo

United Nations Security Council Consolidated List

**uerated on:** 21 July 2023

enerated on refers to the date on which the user accessed the list and not the last date of substantive update to the list. Information on the substantive list updates are provided on the Council / Committee's website."

**mposition of the List**

e list consists of the two sections specified below:
**Individuals**
**Entities and other groups**

ormation about de-listing may be found at:
ps://www.un.org/securitycouncil/ombudsperson(for res. 1267)
ps://www.un.org/securitycouncil/sanctions/delisting(for other Committees)
ps://www.un.org/securitycouncil/content/2231/list(for res. 2231)

Individuals

**'i.033 Name:** 1: RI 2: WON HO 3: 4: na
**le:** na **Designation:** DPRK Ministry of State Security Official **DOB:** 17 Jul. 1964 **POB:** na **Good quality a.k.a.:** na **Low quality a.k.a.:** na **Nationality:** Democratic People's Republic of Korea **Passport no:** 381310014 **National identification no:** na **Address:** na **Listed on:** 30 Nov. 16 **Other information:** Ri Won Ho is a DPRK Ministry of State Security Official stationed in Syria supporting KOMID.

**'i.037 Name:** 1: CHANG 2: CHANG HA 3: 4: na
**le:** na **Designation:** President of the Second Academy of Natural Sciences (SANS) **DOB:** 10 Jan. 1964 **POB:** na **Good quality a.k.a.:** Jang Chang Ha **Low quality a.k.a.:** na **Nationality:** Democratic People's Republic of Korea **Passport no:** na **National identification no:** na **Address:** na **Listed on:** 30 Nov. 2016 **Other information:**

**'i.038 Name:** 1: CHO 2: CHUN RYONG 3: 4: na
**le:** na **Designation:** Chairman of the Second Economic Committee (SEC) **DOB:** 4 Apr. 1960 **POB:** na **Good quality a.k.a.:** Jo Chun Ryong **Low quality a.k.a.:** na **Nationality:** Democratic People's Republic of Korea **Passport no:** na **National identification no:** na **Address:** na **Listed on:** Nov. 2016 **Other information:**

# OFAC

Office of Foreign Assets Control

## Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

**Lookup**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Type:** | All | **Address:** | |
| **Name:** | EMMA CARVAJAL CARVAJAL | **City:** | |
| **ID # / Digital Currency Address:** | | **State/Province:*** | |
| **Program:** | All<br>561-Related<br>BALKANS<br>BALKANS-EO14033 | **Country:** | All |
| | | **List:** | All |
| **Minimum Name Score:** | 100 | | |

Search | Reset

**Lookup Results: 0 Found**

| Name | Address | Type | Program(s) | List | Score ▼ |
|---|---|---|---|---|---|

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 7/1/2026 10:08:32 AM
Non-SDN List last updated on: 1/8/2026 10:05:51 AM

OFAC
Office of Foreign Assets Control

# Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

**Lookup**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Type:** | All | **Address:** | |
| **Name:** | ANANDA INGENIERIA SAS | **City:** | |
| **ID # / Digital Currency Address:** | | **State/Province:*** | |
| **Program:** | All<br>561-Related<br>BALKANS<br>BALKANS-EO14033 | **Country:** | All |
| | | **List:** | All |
| **Minimum Name Score:** | 100 | | |

Search Reset

**Lookup Results: 0 Found**

| Name | Address | Type | Program(s) | List | Score |
|---|---|---|---|---|---|

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 7/1/2026 10:08:32 AM
Non-SDN List last updated on: 1/8/2026 10:05:51 AM